

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3820 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000628/2016 voluntario, de la deudora concursada AZNAR MUÑOZ, S.L., con CIF n.º B46168472, con domicilio en la Calle Conde Rodezno, 5, Quart de Poblet en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha abordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el ciérrele la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, en caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de diciembre de 2016.- El letrado de la Administración Judicial.

ID: A170002612-1